

Gobierno del Estado de Colima

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-06000-19-0762-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 762

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las participaciones federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 283 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,427,688.7
Muestra Auditada	3,862,651.7
Representatividad de la Muestra	71.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Colima fueron por 5,427,688.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 3,862,651.7 miles de pesos, que representó el 71.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Transferencia de recursos

1. El Gobierno del Estado de Colima, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (SPFyA) del estado, recibió de la Federación 7,277,204.1 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2022, (incluye 9,136.7 miles pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, 1,849,515.4 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado y 5,427,688.7 miles de pesos al estado y, al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por un total de 3,552.8 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 5,431,241.5 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
 RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación al Estado			Transferencia de la SPFYA a municipios	Transferencia de SHCP* a municipios	PFEF Universo Seleccionado
	Participaciones	FEIEF	Total Ministrado			
Fondo General de Participaciones (FGP)	4,678,561.7	8,429.5	4,686,991.2	1,027,036.7	0.0	3,659,954.5
Fondo de Fomento Municipal (FFM)	353,505.1	338.9	353,844.0	353,844.0	0.0	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	227,650.8	368.3	228,019.1	50,164.2	0.0	177,854.9
Fondo de Compensación (FOCO - GyD)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel (GyD)	234,859.6	0.0	234,859.6	46,971.9	0.0	187,887.7
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS)	134,657.6	0.0	134,657.6	29,624.7	0.0	105,032.9
Fondo Impuesto Sobre la Renta (ISR)	516,018.6	0.0	516,018.6	144,302.3	0.0	371,716.3
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.136% Recaudación Federal Participable (RFP)	162,207.1	0.0	162,207.1	0.0	162,207.1	0.0
Participaciones a municipios que exportan hidrocarburos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Fondo de Compensación ISAN (FOCO ISAN)	113,421.3	0.0	113,421.3	22,042.3	0.0	91,379.0
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	17,693.7	0.0	17,693.7	3,538.7	0.0	14,155.0
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios (REPECOS)	17,950.0	0.0	17,950.0	0.0	0.0	17,950.0
Otros Incentivos Económicos	811,541.9	0.0	811,541.9	9,783.5	0.0	801,758.4
Totales	7,268,067.4	9,136.7	7,277,204.1	1,687,308.3	162,207.1	5,427,688.7

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, Periódico Oficial del Estado, recibos oficiales, registros contables y pólizas de ingresos.

*SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Registro e información financiera de las operaciones

2. La SPFYA, al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos de las PFEF 2022 por 5,427,688.7 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 3,552.8 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, para un total disponible por 5,431,241.5 miles de pesos y proporcionó la documentación que justificó y comprobó el registro como las pólizas de ingresos y los estados de cuenta bancarios.

3. La SPFYA contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las PFEF 2022, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 5,135,219.6 miles de pesos, al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la auditoría; sin embargo, quedó un saldo sin comprobar por 296,021.9 miles de pesos, debido a que no se acreditó su permanencia en las cuentas bancarias del estado, y tampoco se proporcionó la información financiera sobre las erogaciones, por lo que se desconoce su destino, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29 A.

2022-A-06000-19-0762-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 296,021,939.02 pesos (doscientos noventa y seis millones veintiún mil novecientos treinta y nueve pesos 02/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, por los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa de su destino o, en su caso, ni de la permanencia del monto en las cuentas bancarias donde se administraron las participaciones federales, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29 A.

Ejercicio y destino de los recursos

4. El Gobierno del Estado de Colima administró 5,427,688.7 miles de pesos de las PFEF 2022 y, al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 3,552.8 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible por 5,431,241.5 miles de pesos.

De estos recursos se pagaron, al 31 de marzo de 2023, 5,135,219.6 miles de pesos, que representaron el 94.5% del disponible y quedó un saldo sin comprobar por 296,021.9 miles de pesos, observado en el resultado anterior.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31/03/23	% vs pagado	% vs disponible
1000	Servicios Personales	1,376,903.2	26.8	25.4
2000	Materiales y Suministros	8,732.0	0.2	0.2
3000	Servicios Generales	18,348.0	0.4	0.3
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,978,901.7	58.0	54.8
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	922.9	0.0	0.0
6000	Inversión Pública	0.0	0.0	0.0
9000	Deuda Pública	751,411.8	14.6	13.8
	Total pagado	5,135,219.6	100.0	94.5
	Recursos sin comprobar	296,021.9		5.5
	Total disponible	5,431,241.5		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

5. Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 2,978,901.7 miles de pesos, la SPFYA otorgó pensiones y jubilaciones por 868,981.9 miles de pesos y, el saldo por 2,109,919.8 miles de pesos, lo transfirió a 17 ejecutores del gasto, de los cuales, 11 reportaron el destino de los recursos; sin embargo, de 6 ejecutores se desconoce el destino del gasto por 754,289.2 miles de pesos; además, se observó que 5 ejecutores no proporcionaron los registros contables y presupuestales específicos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de las erogaciones financiadas con las PFEF 2022, ya que los registros proporcionados incluyen las erogaciones financiadas con otros recursos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
EJECUTORES QUE NO REPORTARON EL DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Ejecutor	Total transferido SPFYA a ejecutor
1.-Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima	13,445.9
2.-Coordinación de los Servicios Educativos Estatales	371,796.5
3.-INSABI-Aportación Líquida Estatal	79,836.2
4.-Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos	13,963.1
5.-Poder Judicial	269,580.9
6.- Centro de Conciliación Laboral	5,666.6
Total observado	754,289.2

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables y presupuestales proporcionados por la SPFYA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
EJECUTORES SIN REGISTROS ESPECÍFICOS DE LAS PFEF
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Ejecutor	Importe transferido	Importe comprobado	Pagado con otros recursos
1.- Fiscalía General del Estado	417,555.3	452,888.0	35,332.7
2.- Instituto Electoral del Estado	61,273.6	66,775.4	5,501.8
3.-Universidad Tecnológica de Manzanillo	12,682.9	25,856.1	13,173.2
4.-Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental	40,903.4	41,027.7	124.3
5.-Tribunal Electoral del Estado	13,394.4	14,945.6	1,551.2

FUENTE: Registros contables y presupuestales proporcionados por la SPFYA y por cada ejecutor del gasto.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los registros contables y presupuestales por un total de 754,289,210.88 pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022 a cargo de los 6 ejecutores observados; sin embargo, la

Comisión de Derechos Humanos, el Poder Judicial y el Centro de Conciliación Laboral presentaron sus registros contables y presupuestales sin identificar la fuente de financiamiento, por lo que se adicionan a los ejecutores observados por no disponer de los registros específicos del gasto, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-B-06000-19-0762-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Colima o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no aseguraron que se efectuaran los registros contables y presupuestales específicos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, transferidos a 8 ejecutores del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I.

6. Del importe reportado como capítulo 9000 Deuda Pública por 751,411.8 miles de pesos, se seleccionó para su revisión un monto de 680,422.1 miles de pesos, los cuales fueron aplicados en el saneamiento financiero del estado, que contribuyó en el 76.5% para la amortización de capital y el 23.5% en los intereses generados por los mismos contratos de deuda.

Servicios personales

7. El Gobierno del Estado de Colima destinó 1,376,903.2 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de las que se revisaron 751,302.4 miles de pesos de las nóminas ordinarias de la nómina de burocracia y 171,968.7 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias de las nóminas del magisterio, pagadas por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración de Colima (SPFA), para un total de 923,271.1 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- La SPFA efectuó pagos de la nómina de burocracia a 4,118 trabajadores de base, confianza y supernumerario con 257 categorías de burocracia y de la nómina de magisterio a 2,161 trabajadores de base con 118 niveles salariales; de los cuales se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas.
- La SPFA efectuó pagos de la nómina de burocracia a 110 trabajadores que contaron con 6 categorías sin autorización por 4,915.7 miles de pesos, y pagos a 730 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados en las percepciones Sueldo, Sobresueldo, Compensación Burocrática, Productividad, Despensa, Sueldo para Personal Eventual, Sobresueldo para Personal Eventual, Ayuda de Renta,

Nivelación, Bono de Transporte, Prima de Riesgo y Previsión Social Múltiple por 14,387.0 miles de pesos.

- La SPFA efectuó pagos de la nómina de magisterio a 4 trabajadores que no se localizaron en la plantilla de personal autorizada por 145.8 miles de pesos y pagos a 348 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados en las percepciones Sueldo, Sobresueldo, Compensación, Previsión Social Múltiple, Asignación Docente, Despensa y Complemento Carrera Magisterial por 6,016.7 miles de pesos.

Por lo anterior, se efectuaron pagos indebidos por un total de 25,465.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, artículos 108, 142 fracciones I, II, III, V; del Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2022, artículos 4 fracción I, 38, 39 y Anexos 8.1, 8.2 y 8.3, y de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, artículos 56, 57 y 62.

2022-A-06000-19-0762-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 25,465,186.29 pesos (veinticinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento ochenta y seis pesos 29/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, por realizar pagos en la nómina de burocracia a 110 trabajadores que tuvieron 6 categorías sin autorización y pagos a 730 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados en las percepciones Sueldo, Sobresueldo, Compensación Burocrática, Productividad, Despensa, Sueldo para Personal Eventual, Sobresueldo para Personal Eventual, Ayuda de Renta, Nivelación, Bono de Transporte, Prima de Riesgo y Previsión Social Múltiple, y pagos en la nómina de magisterio a 4 trabajadores que no se localizaron en la plantilla de personal autorizada y pagos a 348 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados en las percepciones Sueldo, Sobresueldo, Compensación, Previsión Social Múltiple, Asignación Docente, Despensa y Complemento Carrera Magisterial, en incumplimiento de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, artículos 108 y 142, fracciones I, II, III y V; del Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2022, artículos 4, fracción I, 38 y 39, los Anexos 8.1, 8.2 y 8.3, y de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, artículos 56, 57 y 62.

8. La SPFA realizó pagos de la nómina de burocracia a 4 trabajadores de forma posterior a su fecha de baja definitiva por 113.0 miles de pesos; asimismo, realizó pagos de la nómina de magisterio a 2 trabajadores después de su baja definitiva por 39.0 miles de pesos y a 4 trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo por 122.2 miles de pesos, para un total de pagos indebidos por 274.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Colima, artículos 108 y 142 fracciones I, II, III y VII; del Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2021, artículo, 4 fracción I, y de la Ley de los Trabajadores al Servicio del

Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, artículos 53, 55, 56 y 69 fracción VIII.

2022-A-06000-19-0762-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 274,142.31 pesos (doscientos setenta y cuatro mil ciento cuarenta y dos pesos 31/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, por realizar pagos de la nómina de burocracia a 4 trabajadores posteriores a la baja definitiva y pagos de la nómina de magisterio a 2 trabajadores posteriores a la baja definitiva y a 4 trabajadores durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Colima, artículos 108 y 142, fracciones I, II, III y VII; del Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2021, artículo 4, fracción I, y de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, artículos 53, 55, 56 y 69, fracción VIII.

9. Los Servicios de Salud del Estado de Colima (SSC) destinaron 78,349.6 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de las que se revisaron 23,110.5 miles de pesos de las nóminas ordinarias, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se realizaron pagos a 106 trabajadores de las ramas médicas, paramédicas y grupos afines con 20 categorías, de los cuales se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada
- Se realizaron pagos a 100 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados en las percepciones de Sueldos, Asignación Bruta, Ayuda de Gastos de Actualización, Despensa, Previsión Social Múltiple y Ayuda de Servicios por de 412.8 miles de pesos.
- No se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

Por lo anterior se efectuaron pagos indebidos por 412.8 miles de pesos, en incumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud Federal, artículos 42 a 56; y del Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal de las ramas Médicas, Paramédicas y Grupos Afín, así como de la actualización de las prestaciones Despensa, Previsión Social Múltiple y Ayuda de Servicios emitidos mediante el oficio 307-A.-1667 por la Unidad de Política y Control Presupuestaria de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2022-A-06000-19-0762-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 412,810.19 pesos (cuatrocientos doce mil ochocientos diez pesos 19/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, por realizar 424 pagos a 100 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados, en incumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud Federal, artículos 42 a 56; del Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal de las ramas Médicas, Paramédicas y Grupos Afín, así como de la actualización de las prestaciones Despensa, Previsión Social Múltiple y Ayuda de Servicios emitidos mediante el oficio 307-A.-1667 por la Unidad de Política y Control Presupuestaria de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

10. Los SSC realizaron pagos a 6 trabajadores posteriores a la baja definitiva del personal por 116.6 miles de pesos y se verificó que no se hicieron pagos durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo; en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70 fracciones I y III; del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado de los Servicios de Salud del Estado de Colima, artículo 78 fracción XXXII.

2022-A-06000-19-0762-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 116,635.78 pesos (ciento dieciséis mil seiscientos treinta y cinco pesos 78/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, por realizar pagos a un trabajador posterior a la baja definitiva del personal, y pagos a dos trabajadores durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III, y del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado de los Servicios de Salud del Estado de Colima, artículo 78, fracción XXXII.

11. La Fiscalía General del Estado de Colima (FGE) destinó 452,888.0 miles de pesos al capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de las que se revisaron 255,822.4 miles de pesos de las nóminas ordinarias, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se realizaron pagos a 1195 trabajadores de confianza y sindicalizados con 123 categorías, de los cuales se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas y el personal se ajustó a las categorías permitidas.
- Se realizaron pagos a 17 trabajadores que no se localizaron en la plantilla de personal autorizada por 206.5 miles de pesos y pagos a 332 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados en las percepciones de Sueldo, Sobresueldo,

Compensación Burocrática, Productividad, Previsión Social Múltiple, Ayuda de Renta, Despensa, Prima de Riesgo y Bono de Transporte por de 6,218.9 miles de pesos.

- No se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

Por lo anterior se efectuaron pagos indebidos por 6,425.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en Comprobantes Fiscales Digitales, Plantilla Autorizada, Tabuladores actualizados, Formatos Únicos de Movimiento de Personal, Convenio de Reconocimiento de Prestaciones de los Trabajadores Pertenecientes al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, que laboran en la FGEC y Oficios de autorización de las Compensaciones, con lo que aclara y justifica los pagos a 17 trabajadores no localizados en la plantilla por 206,506.40 pesos y los pagos a 332 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados por 6,218,901.08, que suman 6,425,407.48 pesos, con lo que se solventa lo observado.

12. La FGE realizó pagos a un trabajador después de la fecha de baja definitiva por un importe de 4.0 miles de pesos, y pagos a dos trabajadores durante el período de licencia sin goce de sueldo por 30.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en comprobantes fiscales digitales y formatos únicos de personal, con lo que aclara y justifica los pagos de licencia sin goce de sueldo por 30,117.63 pesos y los pagos después de la fecha de baja definitiva por 4,011.24, que suma un total de 34,128.87 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

13. Con la revisión del reporte del destino del gasto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, proporcionados por el Gobierno del Estado de Colima, se verificó que de los 6 del 17 ejecutores y la administración centralizada a través de la SPFYA, realizaron contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios; asimismo, remitieron la información contractual (número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes, monto pagado con participaciones 2022, partida y número de póliza) del ejercicio de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo cual en el caso de 1 ejecutor y la SPFYA, es coincidente con la información del reporte del destino del gasto; sin embargo, en el caso de 5 ejecutores no es coincidente con la información del reporte del destino del gasto, en la que se determinó un monto ejercido por la cantidad de 25,707.1 miles de pesos, de acuerdo a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
INTEGRACIÓN DE LOS EJECUTORES QUE PRESENTAN DIFERENCIAS EN LOS ANEXOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm.	Ejecutor	Importe reportado en información contractual	Importe reportado en destino de los recursos	Diferencias
1	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	790.0	744.8	45.2
2	H. Congreso del Estado de Colima	12,143.3	7,874.1	4,269.2
3	Instituto Electoral del Estado		2,716.1	- 2,716.1
4	Organismo Público Descentralizado de los Servicios de Salud en el Estado de Colima	9,582.3	12,649.2	- 3,066.9
5	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima	1,777.5	1,722.9	54.6
	Total	24,293.1	25,707.1	

FUENTE: Cuadros destino de los recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022

Por otra parte, en el caso de 6 ejecutores adicionales, presentaron la información contractual; sin embargo, no remitieron información para acreditar el destino del gasto por 754,289.2 miles de pesos, como se indica en el resultado 5 del presente informe de resultados.

Por lo anterior deberá aclarar las diferencias reportadas de más en 3 ejecutores y en los casos donde el importe contractual reportado es menor o no acreditó el destino deberá proporcionar la información contractual.

La Contraloría General del Estado de Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/DQ/005/2024, por lo que se da como promovida esta acción por cuanto hace a los ejecutores Tribunal de Arbitraje y Escalafón, H. Congreso del Estado de Colima y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los registros contables y presupuestales de 6 ejecutores como se indica en el resultado 5 del presente informe; asimismo, presentaron la información contractual de la cual fueron determinadas las muestras de auditorías o en su caso aclararon que los recursos se aplicaron a gastos del capítulo 1000, pago de pasivos e impuesto sobre la renta; sin embargo, el Instituto Electoral del Estado, no proporcionó información de la diferencia por 2,716,117.65 de pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-A-06000-19-0762-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Colima aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 2,716,117.65 pesos (dos millones setecientos dieciséis mil ciento diecisiete pesos 65/100 M.N.), por concepto de la falta de presentación de la información contractual en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida y número de póliza), correspondiente al gasto realizado con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, del Instituto Electoral del Estado de Colima.

14. Del análisis a la información del Congreso del Estado de Colima, con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, se detectó el 100% del total de procedimientos de adjudicación reportados se llevó a cabo mediante el procedimiento de adjudicación directa, de lo que se desprende que, no se privilegió la licitación pública para la adjudicación de contratos.

2022-A-06000-19-0762-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Colima gestione ante el Congreso del Estado de Colima, la implementación de mecanismos que demuestren que se garantizó el cumplimiento normativo para privilegiar el procedimiento de licitación pública para las adjudicaciones y contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que permita asegurar las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

15. La Fiscalía General del Estado de Colima presentó documentación de 7 contratos de adquisiciones y servicios para su fiscalización; sin embargo, de la información financiera presentada por la Fiscalía, se determinó que los recursos que le fueron transferidos por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, fueron ejercidos en su totalidad al capítulo 1000; además de que no contaron con registros específicos como se indica en el resultado 5 del presente informe de resultados; derivado de lo anterior, se determina que los recursos con que se realizaron los pagos de los contratos requeridos para su fiscalización, provienen de una fuente de financiamiento distinta a los recursos en revisión, por lo que la entidad fiscalizada, no concilió previamente su información contractual y financiera previo a presentación para análisis.

La Contraloría General del Estado de Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos,

integró el expediente núm. DAJR/QD/006/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Del análisis de 47 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, por 85,479.1 miles de pesos, que fueron realizados por 7 ejecutores, el Instituto de Salud para el Bienestar, el H. Congreso del Estado, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, el Órgano Público Descentralizado de los servicios de salud, el Poder Judicial, la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración y el Tribunal de Justicia Administrativa, todos del estado de Colima, de los cuales 9 fueron contratados mediante la modalidad de licitación pública, 1 por invitación restringida y 37 mediante la modalidad de adjudicación directa, de los cuales se constató que en 17 casos se cumplió con el programa anual de adquisiciones, en 9 con la suficiencia, en 4 con cotización y/o investigación del mercado, en 7 en el acta de junta de aclaraciones y acta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y acta de fallo, en 26 contaron con el dictamen de excepción a la licitación pública, 37 propuestas técnicas y económicas, 39 con las actas constitutivas de empresas concursantes, 13 presentaron las actas constitutivas de empresa contrata y/o acta de nacimiento, 32 con el dictamen técnico económico y/o de adjudicación, en 13 casos los contratos debidamente formalizados, en 15 casos fianzas de anticipo y en 33 casos se presentó la Constancia de situación fiscal.

17. De los 47 expedientes de adquisiciones, arrendamientos o servicios, se detectó que en el proceso de adjudicación y contratación presentaron inconsistencias o no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación: programa anual de adquisiciones, suficiencia presupuestal, cotizaciones o investigación de mercado, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, dictamen de excepción a la licitación pública, propuestas técnica y económica, actas constitutivas de empresas concursantes, acta constitutiva de empresa contratada o acta de nacimiento del ganador, dictamen técnico económico o de adjudicación, acta de fallo, contrato debidamente formalizado, fianzas de anticipo y cumplimiento, constancia de situación fiscal, padrón de proveedores y constancia de no inhabilitación.

La Contraloría General del Estado de Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/QD/007/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

18. De los 47 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en 30 contratos pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, por 38,289.1 miles de pesos, presentó la documentación comprobatoria de los gastos como son pólizas de egresos, facturas y transferencias bancarias; asimismo, se dio cumplimiento a los entregables, debido a que presentó informes de labores mensuales, ordenes de servicio, remisión de entrega, reportes, ordenes de servicio, entregas de materiales, listas de asistencias del personal, fichas técnicas, reporte, fotográfico y acta de entrega recepción entre otras.

19. De los 47 expedientes, en 4 contratos, 3 con núms. 040-O22-SS-SER, 259-O22-SS-ADQ y 035-O22-SS-ADQ del Instituto de Salud para el Bienestar y núm. 145/2022 del Congreso del Estado de Colima, no se presentaron evidencias que acrediten que se hayan realizados los servicios contratados, por 1,714.5 miles de pesos, 3,613.3 miles de pesos, 3,014.2 miles de pesos y 144.3 miles de pesos, respectivamente; además, no se proporcionó documentación comprobatoria como son, pólizas, facturas, ni transferencias bancarias de los gastos realizados.

2022-A-06000-19-0762-03-002 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Colima aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 8,486,332.28 pesos (ocho millones cuatrocientos ochenta y seis mil trescientos treinta y dos pesos 28/100 M.N.), por concepto de falta de documentación soporte del gasto realizado de los contratos números 040-O22-SS-SER, 259-O22-SS-ADQ y 035-O22-SS-ADQ del Instituto de Salud para el Bienestar y 145/2022 del Congreso del Estado de Colima.

20. De los 47 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en 13 contratos pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, se presentó la documentación comprobatoria de los gastos como son, pólizas, facturas, y transferencias bancarias del gasto realizado; sin embargo, se detectaron incumplimientos en la verificación de los entregables y/o cumplimiento de los servicios por 38,703.6 miles de pesos, que se integran por 5 contratos del Instituto de Salud para el Bienestar, 2 contratos de la Secretaría de Desarrollo Económico, 1 contrato de la SPFYA, 1 contrato de la Coordinación General de Comunicación Social, 1 contrato de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Colima, 1 contrato del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima, 1 contrato de los Servicios de Salud en el Estado de Colima y un 1 contrato del Poder Judicial del Estado, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, artículos 55, 61, 93, 99 numeral 1, fracción I, y 103.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en ordenes de servicio del contrato núm. 148-O22-SS-SER, de los Servicios de Salud por 9,792,817.43 de pesos, del contrato sin número de fecha 5 de octubre de 2021 proporcionó reportes de los servicios otorgados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima por 9,280.00 pesos, de los contratos núms. 036-O22-SS-SER, 064-O22-SS-ADQ, 034-O22-SS-SER, 087-O22-SS-ADQ y 110-O22-SS-SER presentó vales de entrega, de salida, vales donde se identifica el turno y medico de quien lo solicita, evidencia de entrega del proveedor, por 17,707,851.15 pesos, quedando pendiente 11,193,684.16 pesos, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2022-A-06000-19-0762-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 11,193,684.16 pesos (once millones ciento noventa y tres mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 16/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, por la falta de documentación justificativa de los gastos realizados en 6 contratos, 2 contratos de la Secretaría de Desarrollo Económico por 7,987,760.00 pesos (siete millones novecientos ochenta y siete mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), 1 contrato de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración por 196,260.40 pesos (ciento noventa y seis mil doscientos sesenta pesos 40/100 M.N.), 1 contrato de la Coordinación General de Comunicación Social por 981,719.36 pesos (novecientos ochenta y un mil setecientos diecinueve pesos 36/100 M.N.), 1 contrato de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Colima por 1,334,000.00 pesos (un millón trescientos treinta y cuatro mil 00/100 M.N.) y 1 contrato del Poder Judicial del Estado de Colima por 693,944.44 pesos (seiscientos noventa y tres mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 44/100 M.N.), en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, artículos 55, 61, 93, 99, numeral 1, fracción I, y 103.

21. Del análisis de 4 conceptos de gastos diversos, pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, por 3,292.7 miles de pesos, se presentó la documentación comprobatoria de los gastos consistente en pólizas de egresos, facturas y transferencias bancarias; asimismo, en 2 casos contaron con la documentación justificativa del concepto “canasta básica jubilados y pensionados”, el Congreso del Estado de Colima presentó la dispersión de la nómina del personal pensionado y jubilado; del concepto “compra de Finca Urbana”, se presentó el avalúo del inmueble, dictamen estructural, reporte fotográfico y escrituras del inmueble a favor de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, por 2,248.7 miles de pesos y 400.6 miles de pesos, respectivamente.

22. De los 4 conceptos, en el gasto de telefonía del Poder Judicial del Estado de Colima, se presentó la documentación de los pagos de los meses de enero a diciembre de 2022; sin embargo, no se presentaron las facturas correspondientes a los meses de mayo y agosto del 2022 por 63.2 miles de pesos; del gasto de “arrendamiento sin opción a compra de la finca” del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, no se presentó reporte fotográfico, ni evidencia de la utilidad que se le da al inmueble arrendado por 264.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el reporte fotográfico y evidencia de la utilidad que se le da al inmueble arrendado del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado por 264,117.00 pesos; adicionalmente, en el gasto

de telefonía del Poder Judicial del Estado de Colima presentó las facturas correspondientes a mayo y agosto de 2022 por 63,216.98 pesos, con lo que solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 344,686,847.68 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 10 restantes generaron:

1 Recomendación, 2 Solicitudes de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,862,651.7 miles de pesos que representó el 71.2% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Colima, mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de marzo de 2023 fecha de corte de la auditoría, el Gobierno del Estado de Colima pagó 5,135,219.6 miles de pesos, que representaron el 94.5% de los recursos disponibles y el 94.6% del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del Código Fiscal de la Federación; del Presupuesto de Egresos del Estado de Colima, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 333,484.4 miles de pesos y solicitudes de aclaración por 11,202.0 miles de pesos que representaron el 8.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números CG-DAG-0105/2024 y CG-DAG-0164/2024 de fechas 22 y 24 de enero de 2024, respectivamente, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 19 y 20 se consideran como no atendidos.



COLIMA
Gobierno del Estado

Contraloría
General del Estado

Colima se transforma
CONTIGO

**MTR. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS
CARDEL**
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO
FEDERALIZADO "D" DE LA AUDITORIA
SUPERIOR DE LA FEDERACION.
PRESENTE.-

Área: Dirección de Auditoría Gubernamental.
Sección: SC48S
Serie: SE04
Subserie: 5506-014-2023
Oficio: CG-DAG-0105/2024
Asunto: Se remite documentación.

Colima, Colima, a 22 de enero del 2024.

En cumplimiento a su oficio número DGAGF"D"/004/2023, de fecha 02 de enero del 2024, a través del cual cita a reunión para presentar los resultados finales y observaciones preliminares de la practicada número 762 con Título "**Participaciones Federales a Entidades Federativas**" de la Cuenta Pública 2022, le informo lo siguiente:

Que adjunto al presente se adjunta 05 (cinco) oficios como se describe a continuación:

1. Oficio número **SESA/DESPACHO/OIC/041/2024**, signado por el Lic. Ricardo Torres Magaña, Titular del Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud del Estado de Colima, mediante el cual remite información y documentación certificada.
2. Oficio número **OFG/DGSA/075/2024**, signado por el Lic. Francisco Javier Almazán Torres, Vicefiscal de Procedimientos Penales, en suplencia del Fiscal General del Estado de Colima, mediante el cual remite un CD certificado con información y documentación con la que se da respuesta a las observaciones número 5, 12, 13 y 20.
3. Oficio número **INFOCOL/OCP/008/2024**, signado por el Lic. Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, mediante el cual remite información y documentación.
4. Oficio número **042/2024**, signado por la Mtra. Indira Isabel García Pérez, Auditor Superior del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, mediante el cual remite un CD certificado con información y documentación.

2024 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA CREACIÓN DEL TERRITORIO
FEDERAL DE COLIMA

23 ENE 2024

00343



COLIMA
Gobierno del Estado

Contraloría
General del Estado



5. Oficio número **CECOL/DG/40/2024**, firmado por el Lic. Hugo Arturo Vergara Chávez, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Colima, mediante el cual remite información y documentación certificada.

Toda la información remitida en los 05 (cinco) oficios antes mencionados dan con la que se da respuesta a las observaciones de la auditoría antes mencionada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

MTRA. ISELA GUADALUPE URIBE ALVARADO



CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA

**CONTRALORIA GENERAL
DEL ESTADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**

C.P.P, M.F. Adriana Margarita Grajeda Navarro, Directora de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Colima, seguimiento.

2024 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA CREACIÓN DEL TERRITORIO
FEDERAL DE COLIMA



COLIMA
Gobierno del Estado

Contraloría
General del Estado

Colima se transforma
CONTIGO

MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS
CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO
FEDERALIZADO "D" DE LA AUDITORIA
SUPERIOR DE LA FEDERACION.
PRESENTE.-

Área: Dirección de Auditoría Gubernamental.
Sección: SC485
Serie: SE04
Subserie: SS06-014-2023
Oficio: CG-DAG-0164/2024
Asunto: Se remite documentación.

Colima, Colima, a 24 de enero del 2024.

En cumplimiento a su oficio número DGAGF"D"/004/2023, de fecha 02 de enero del 2024, a través del cual cita a reunión para presentar los resultados finales y observaciones preliminares de la practicada número 762 con Título "Participaciones Federales a Entidades Federativas" de la Cuenta Pública 2022, le informo lo siguiente:

Que adjunto al presente el oficio número 23/2024, signado por el Magdo. Juan Carlos Montes y Montes, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima, mediante el cual remite un CD certificado con información y documentación dan con la que se da respuesta a las observaciones con número 5, 18, 19 y 26 de la auditoria antes mencionada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

MTRA. ISELA GUADALUPE URIBE ALVARADO

CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA.



**CONTRALORÍA GENERAL
DEL ESTADO**

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

C.P.P. M.F. Adriana Margarita Grajeda Navarro, Directora de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Colima, seguimiento.



2024 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA CREACION DEL TERRITORIO
FEDERAL DE COLIMA

3 Hojas
1 CP

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos
2. Registro e información financiera de las operaciones
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Servicios personales
5. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Transferencia de Recursos

Verificar la recepción de las participaciones federales pagadas por la Federación a la entidad federativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros contables y presupuestales del ingreso de los recursos de las Participaciones Federales 2022 y de los rendimientos financieros generados, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros contables y presupuestales del egreso de los recursos de las Participaciones Federales 2022 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Ejercicio y Destino de los Recursos

Comprobar el destino de las participaciones federales y de sus rendimientos financieros generados, acorde con los registros contables y presupuestales proporcionados.

Servicios Personales

Verificar que los puestos y las percepciones pagadas con recursos de las participaciones federales, correspondan con el catálogo de categoría de puestos, plantilla de personal y el tabulador de sueldos autorizado por el ente ejecutor; asimismo, verificar mediante una muestra que no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo y constatar que los pagos efectuados con recursos de las participaciones federales al personal de honorarios se ampararon en los contratos correspondientes y que no se pagaron importes mayores a los estipulados.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones para adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo, de los ejecutores seleccionados comprobar que en la generalidad de los procedimientos de adjudicación fueron por Licitación Pública y la excepción a dichos procedimientos por otro tipo de adjudicación (Invitación Restringida a 3 Personas, Adjudicación Directa u otros); por otro lado verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que las contrataciones realizadas mediante contrato y/o pedido, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales; asimismo, verificar que los gastos y sus entregas, efectuadas al amparo del concepto de “AYUDAS” o similares del capítulo 4000, se encuentran soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria conforme a la normatividad.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (SPFyA), el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (INFOCOL), el Órgano Público Descentralizado de los Servicios de Salud (OPDSS), la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima (CDHEC), el Tribunal de Justicia Administrativa (TJA), el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado (OSAFIG), el Poder Judicial del Estado (PJE) y el H. Congreso del Estado, todos del Estado de Colima.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracciones I, III y V.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29^a.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, artículos 108, 142, fracciones I, II, III y V; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos primero y último; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, artículos 24, 25,

55, 61, 93, 99 numeral 1, fracciones I y IV y 103; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Legislativo del Estado de Colima, artículo 6; de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, artículos 53, 55, 56, 57, 62 y 69 fracción VIII; del Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2022, artículo 4 fracción I, 38, 39 y Anexos 8.1, 8.2 y 8.3; del Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2021, artículo 4 fracción I; del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado de los Servicios de Salud del Estado de Colima, artículo 78 fracción XXXII; de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud Federal, artículos 42 a 56; Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal de las ramas Médicas, Paramédicas y Grupos Afín, así como la actualización de las prestaciones Despensa, Previsión Social Múltiple y Ayuda de Servicios emitidos mediante el oficio 307-A.-1667 por la Unidad de Política y Control Presupuestaria de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.